BASES DEL CONCURSO "RODA A TMB" DEL XVI INTERNATIONAL SHORT FILM FEST | BCN-SEOUL-2026

1. Objeto

FUNDACIÓ TMB (Transports Metropolitans de Barcelona), con NIF G-65395089 y con domicilio social en la calle 60, núm. 21-23, sector A, del polígono industrial de la Zona Franca, 08010 Barcelona, con la colaboración de TRANSPORTS DE BARCELONA, SA, con NIF A-08016081, y FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, SA, con NIF A-08005795
(en adelante, TB y Metro, respectivamente, y TMB cuando sean designadas conjuntamente) organizan un concurso denominado ***Roda a TMB*** dentro de la XVI edición del Festival ***Subtravelling International Short Film Fest | BCN-SEOUL.***

2. Duración del concurso "Roda a TMB"

Este concurso se inicia a las 12.00 horas del **miércoles 29 de abril y termina a las 23:59 horas del miércoles 30 de septiembre de 2026.**

3. Condiciones de participación en "Roda a TMB"

Para participar en este concurso, es imprescindible cumplir previamente las condiciones siguientes:

- Tener una edad mínima de 18 años.
- Ser el autor del corto.
- Tener residencia legal en España.
- Ser miembro del club JoTMBé y, por lo tanto, haber leído y aceptado los términos y las condiciones.
- Estar registrado como participante en este concurso en el sitio web http://subtravellingfestival.tmb.cat/ca/
- Garantizar que todos los datos de los formularios de registro, tanto de JoTMBé como de participación en este concurso, son veraces y completos. Los participantes, además, deben mantenerlas actualizadas.

Los participantes que quieran filmar para participar en "Roda a TMB" en cualquier instalación de TMB deben solicitar con una antelación de 72 horas el correspondiente permiso de grabación, cuyo formulario se encuentra en la web de Subtravelling. El permiso será aceptado siempre que cumpla la normativa de grabación que se encuentra en la web de Subtravelling y que se describe en estas Bases.

4. Inscripción en "Roda a TMB"

Para participar en este concurso, es necesario rellenar todos los datos del formulario de registro que hay en el apartado «Participa» del sitio web

http://subtravellingfestival.tmb.cat/ca/ y la ficha técnica de la grabación presentada (título, director, género, sinopsis breve, créditos).

El periodo de participación se inicia a las 12.00 horas 29 de abril de 2026 y termina a las 23.59 horas del miércoles 20 de septiembre de 2026.

La participación en este concurso es gratuita y no exige la compra de ningún producto ni adquisición de ningún servicio.

5. Dinámica del concurso "Roda a TMB"

- Es un concurso *amateur* (no profesional) de cortometrajes. Está dirigido a estudiantes de cine y de audiovisual y talentos jóvenes emergentes, así como a las usuarias y usuarios de los transportes de TMB.

- Se entiende por cortometraje la grabación audiovisual inédita y original grabada y editada por el participante, sea de ficción, realidad, documental o animación 2D-3D o *stop motion*, que cumpla las condiciones que estipulan estas Bases.

- La temática es libre, con la condición de que el cortometraje esté inspirado o transcurra en el metro o bien en cualquiera de los otros transportes operados por TMB: autobuses, funicular, teleférico, bus turístico o servicio de bicicletas AMBici. Quedan expresamente excluidos los servicios de transporte prestados por otros operadores que no sean TMB.

- Hay que tener presente que el ámbito del metro de TMB se limita a las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 9 Norte, 9 Sur, 10 Norte, 10 Sur y 11.

- Los cortometrajes se pueden registrar mediante cualquier aparato ligero de grabación, sea cámara o *smartphone.*

- Está prohibido el uso de trípode dentro de las instalaciones y los medios de transporte de TMB.

- No están permitidos los focos y las perchas de sonido. Tampoco está permitido ningún otro instrumento que pueda otorbar el paso de los usuarios. El rodaje se realizará con dispositivos ligeros, pudiéndose utilizar estabilizadores manuales y los sistemas de grabación de sonido y de iluminación que prevén estos aparatos, sean cámaras o smartphones.

- No está permitido filmar fuera de los horarios de funcionamiento del metro ni tampoco en interior de túneles o en dependencias de trabajo e internas del personal de metro.

- El metro de Barcelona abre cada día a las 05:00 h. De lunes a jueves y domingos funciona hasta las 24:00 h. Los viernes y vísperas de festivos cierra a las 02:00

- Los rodajes en el interior de las instalaciones del metro de TMB se pueden hacer siempre que se solicite el **permiso de rodaje correspondiente** y se cumpla la normativa establecida, que se encuentra en la web de Subtravelling: https://subtravellingfestival.tmb.cat/ca. Para filmar en entradas de Metro en superficie no es necesario pedir permiso de rodaje.

- Hay que pedir también permiso de rodaje para rodar en el Funicular y en el Teleférico de Montjuïc.

En el interior de las instalaciones de TMB y sus transportes, el equipo de rodaje (sumando el equipo técnico y el equipo artístico o el equipo de actores) no puede estar formado por más de cuatro personas- Los cortos presentados no podrán contener escenas, mensajes o representaciones que:

- Incluyan violencia gratuita o explícita
- Inciten al odio, la discriminación o la violencia por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Vulneren los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidos en la legislación vigente.
- Atenten contra la dignidad de las personas o promuevan contenidos vejatorios, ofensivos o degradantes.
- Incluyan contenidos que puedan ser constitutivos de infracción penal.

- La persona o personas autora/es o responsable/s del rodaje del cortometraje será la única responsable de velar por el pleno respeto de los derechos fundamentales al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en relación con todas aquellas personas físicas que puedan aparecer en las imágenes grabadas, especialmente usuarios y usuarias de los servicios de transporte de Transportes Metropolitanos de Barcelona (TMB).

- En particular, el autor/a declara conocer y se compromete a cumplir lo dispuesto en la **Ley Orgánica 1/1982**, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la

intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y el resto de normativa aplicable en materia de protección de datos.

- En el caso de que en el cortometraje aparezcan personas físicas identificadas o identificables, el autor/a deberá haber obtenido previamente el consentimiento expreso, específico, informado y por escrito de las mismas para la captación, reproducción, distribución, comunicación pública y cualquier otra forma de explotación de su imagen en el marco del concurso y de las eventuales acciones de difusión asociadas.

- El autor/a garantiza que dispone de todas las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias y mantendrá indemne **a TMB** ante cualquier reclamación, denuncia, sanción, daño o perjuicio que pueda derivarse de la captación o uso no autorizado de la imagen o de datos personales de terceras personas. En consecuencia, cualquier responsabilidad derivada de una eventual vulneración del derecho a la propia imagen o de la normativa en materia de protección de datos será asumida íntegramente por el autor/a del cortometraje, con exclusión expresa de cualquier responsabilidad por parte de TMB.

- No se admiten cortometrajes fuera del plazo de registro indicado en las Bases y en la web del Concurso. En caso de alargarse el periodo de participación, se anunciará debidamente en la web y en las Bases del Concurso.

- Cada participante o equipo puede presentar más de un cortometraje.

- Los cortos presentados deben ser inéditos en el Festival Subtravelling, no pudiéndose presentar un corto que ya se presentó en una edición anterior, pero pueden haber sido presentados en otros festivales.

- Una vez presentados los cortometrajes, no se pueden modificar ni sustituir.

Los cortos participantes se colgarán en la web de Subtravelling y en el canal propio de YouTube de Subtravelling y TMB.

6.- Condiciones de los cortometrajes

- Los cortometrajes presentados por los participantes deben ser originales e inéditos. La detección por parte del Jurado de eventuales plagios totales o parciales para la realización de los cortometrajes será motivo de descalificación del cortometraje presentado.

- Las imágenes que aparezcan en el cortometraje no pueden estar generadas por Inteligencia Artificial.

- Los cortos presentados deben ser originales e inéditos para la edición XVI del Festival Subtravelling.

- La duración máxima del cortometraje será de 3 minutos y 30 segundos, incluidos los créditos. No se aceptará ningún cortometraje que supere esta duración.

- Los cortometrajes se pueden hacer en los formatos de vídeo compatibles con la plataforma YouTube, pero preferiblemente deben hacerse en sistema **MP4.**

- Se puede solicitar al participante otro formato si no fuera posible reproducirlo en los soportes de TMB.

- Los requisitos máximos de audio son los siguientes:

 - Códec de audio: MPEG Layer II o Dolby AC3
 - Frecuencia de bits de audio: 128 kbps o superior
 - La resolución del vídeo debe ser 1.080 px (1.920x1.080).

- Se pueden utilizar grabaciones en vertical u horizontal.

- Los cortos que contengan imágenes de archivo, efectos de sonido o música deben cumplir la ley de propiedad intelectual. TMB no se hace responsable de cualquier denuncia por el incumplimiento de esta ley y el corto podría ser descalificado.

- TMB se reserva el derecho de pedir a los finalistas que presenten el cortometraje en un formato que permita su proyección durante el acto de entrega de premios.

- Cada corto-metraje debe ir acompañado de una Ficha Técnica donde aparezca título del corto, fecha, sinopsis (en inglés) y nombre del autor/s.

- TMB puede solicitar posteriormente una copia del cortometraje en otro formato para hacer una proyección pública.

- Los cortometrajes que no sean en catalán o castellano deben subtitularse en catalán o en castellano y los que estén en catalán o castellano deben subtitularse en inglés. La organización del festival puede pedir el corto subtitulado o bien en bruto y los archivos srt. Si no se recibe el corto en un plazo de 6 días, el corto puede ser descalificado.

- Los cortos o vídeos que contengan imágenes de archivo, efectos de sonido o música deben cumplir la ley de propiedad intelectual. TMB no se hace responsable de ninguna denuncia por el incumplimiento de esta ley y el corto o vídeo puede ser descalificado por cualquier denuncia o indicio de uso indebido o plagio.

- Los concursantes, con la participación en este concurso, garantizan que los cortometrajes son grabaciones originales de su creación y que son los titulares de todos los derechos de - propiedad intelectual, sin que los cortometrajes estén sujetos a ninguna carga o gravamen.

- No se aceptan cortometrajes o vídeos que afecten al buen funcionamiento del transporte público o que contengan escenas con conductas contrarias a la normativa vigente y, especialmente, al buen uso del transporte público, así como conductas que fomenten o inciten al uso del tabaco, las bebidas alcohólicas o las sustancias tóxicas o estupefacientes o que supongan la comisión de actos ilícitos, incívicos, vandálicos o que promuevan acciones o provoquen reacciones de este tipo.

- TMB se reserva el derecho de no aceptar las participaciones que considere inadecuadas en cuanto al lenguaje o contenido, o bien que reproduzcan o sean una copia parcial o total de algún otro contenido publicado en internet o en cualquier otro soporte, sea en línea o fuera de línea, o modalidad de explotación.

7.- Jurado y selección de los ganadores

- Xavier Flores, consejero delegado de TMB. Presidente del Jurado.

- Mónica Peinado, directora de Comunicación y Relaciones Institucionales. Director de la Fundación TMB.

- Carlos R. Ríos, director del D'A Film Festival y de Noucinemadart y miembro de la Academia de Cine Catalán.

- Agustí Argelich: Director y productor audiovisual, director artístico de BCN Sports Film, responsable de relaciones internacionales de Cerdanya Film Fest y miembro de la Academia de Cine Catalán.
- Josep Maria Machado: trabajador de TMB y director de la Americana Film Fest.
- Marc Orts, director artístico de FILMETS Badalona Film Festival.
- Aintza Serra, guionista, productora y jefe de currículos de ESCAC

La selección de ganadores se hace de la manera siguiente:

A. **Preselección de 20 cortos.**

De entre todos los participantes aceptados a competición se realizará, por parte de la organización del festival, una preselección de 20 cortos que pasarán a puntuación del Jurado. De estos 20 puntuados, los 10 más votados seran finalistas.

B. **De los 10 finalistas "Rueda a TMB", el jurado** escogerá:

- ✓ El mejor cortometraje.
- ✓ El segundo mejor cortometraje.
- ✓ El tercer mejor cortometraje

El jurado puntuará los 10 cortos, y ante un posible empate en puntuación entre varios participantes, se tiene en cuenta primero la puntuación del presidente del Jurado. Si, así y todo, sigue existiendo un empate se tendrá en cuenta la puntuación del miembro del Jurado siguiente en orden de aparición en estas Bases.

8.- Proyección de los cortometrajes de "Rueda a TMB"

Los 10 cortometrajes finalistas, se proyectarán durante la edición de 2026 del **Seoul Metro International Subway Film Festival (SMIFF) y en las pantallas de Mou TV.**

Los 20 cortos pre-seleccionados se podrán proyectar, en función de los acuerdos establecidos en cada edición del Festival en la red de televisiones Locales la Red Audiovisual Local (XAL), en el D'A Festival de cine de Barcelona, en la TV local de Badalona**,** siempre que la programación y la dirección de los canales y festival lo considere, conjuntamente con TMB. El detalle de estas proyecciones dependerán de los programas y las fechas de los festivales.

- **Los 20 cortometrajes** pre-seleccionados se darán a conocer en la sección "Rueda a TMB" del sitio web http://subtravellingfestival.tmb.cat/ca/, una vez se conozcan los ganadores en el acto de entrega de premios.
- Todos los cortometrajes aceptados se publicarán en el sitio web de TMB http://subtravellingfestival.tmb.cat/ca/
- Todos los cortometrajes aceptados se podrán ver en la web de TMB http://subtravellingfestival.tmb.cat/ca/, en sus redes sociales, en el canal de YouTube de Subtravelling y en el de TMB y en el canal MouTV hasta que TMB lo considere oportuno.
- Todos los cortometrajes o selección aleatoria se podrán ver y en la plataforma de contenidos de la red de TV locales (XAL).

9.- Acto de entrega de premios

Los ganadores se darán a conocer en la ceremonia de entrega de premios que se celebrará la última semana de noviembre o primera de diciembre de 2026. También se darán a conocer, con posterioridad al acto, al sitio web: subtravellingfestival.tmb.cat o por cualquier otra vía de comunicación que TMB considere oportuno.

En caso de que los finalistas no puedan asistir al acto de entrega de premios pueden delegar en algún familiar o amigo cercano su presencia y eventual recogida de Premio. En caso de que tampoco fuera posible la delegación, y en última instancia, TMB se pondrá en contacto para acordar la recogida del eventual premio.

Toda la información relativa a este acontecimiento se comunicará con antelación a los finalistas.

10.- Premios de "Rueda a TMB"

✓ **Primer premio**

- Viaje a Seúl para dos personas con vuelos de ida y vuelta en clase turista.
- Habitación doble en hotel mínimo tres estrellas y régimen de alojamiento y desayuno en Seúl.
- Una silla de director de cine personalizada.
- Una inscripción en el curso de verano CineBase de ESCAC de Dirección para nuevos talentos de entre 18 y 23 años.
- Emisión del cortometraje en una sección especial de Subtravelling dentro de la programación del D'A Festival de Cinema de Barcelona.
- Una acreditación para hasta 5 miembros del equipo, en el D'A Festival de cine de Barcelona para acceder a la programación profesional.

- 2 abonos de máximo 5 entradas para el D'A Festival de cine de Barcelona. Las acreditaciones y abonos se facilitarán para las fechas en que se celebre la edición del D'A Festival de cine de Barcelona inmediatamente posterior al acto de entrega de premios de la edición del Festival Subtravelling 2026.
- Hasta 5 invitaciones dobles para la inauguración de la Americana Film Fest.
- Hasta 5 acreditaciones VIPs para toda la programación de la Americana Film Fest. Las invitaciones y acreditaciones se facilitarán para las fechas en que se celebre la edición de la Americana Film Fest posterior a la edición del Festival Subtravelling.

✓ **Segundo premio**

- Una videocámara SONY cinema line FX30 profesional y un objetivo para esta cámara.
- Una silla de director de cine personalizada.
- Una inscripción en el curso de verano CineBase de ESCAC de Dirección para nuevos talentos de entre 18 y 23 años.
- Una acreditación para hasta 5 miembros del equipo, en el D'A Festival de cine de Barcelona para acceder a la programación profesional.
- 2 abonos de máximo 5 entradas para el D'A Festival de cine de Barcelona.
- Emisión del cortometraje en una sección especial de Subtravelling dentro de la programación del D'A Festival de Cinema de Barcelona.
- Hasta 5 invitaciones dobles para la inauguración de la Americana Film Fest.
- Hasta 5 acreditaciones VIP para toda la programación de la Americana Film Fest.

✓ **Tercer premio**

- Vuelos y una noche de hotel para dos personas en Málaga durante el mes de marzo de 2027, coincidiendo con las fechas de los Festival de cine de Málaga.
- Una silla de director/a de cine personalizada
- Una inscripción en el curso de verano CineBase de ESCAC de Dirección para nuevos talentos de entre 18 y 23 años.
- Emisión del cortometraje en una sección especial de Subtravelling dentro de la programación del D'A Film Festival de cine de Barcelona.
- Hasta 5 invitaciones dobles para la inauguración de la Americana Film Fest.
- Hasta 5 acreditaciones VIP para toda la programación de la Americana Film Fest.

✓ **Pre-selección de 20 cortos Rueda en TMB**

- Creación de un espacio para la emisión progresiva de los cortos en un espacio en la plataforma de contenidos La Red + de la Red de Televisiones Locales (XAL)
- Emisión de los cortos como recurso de continuidad entre programas de la parrilla de la XAL.

✓ **10 finalistas**

- Una claqueta de rodaje personalizada
- Emisión de los cortos en MouTV de TMB.
- Emisión de los cortos en el SMIFF 2023 (Seúl)
- Emisión a diferentes espacios de la programación de la Red de televisiones locales alcance área metropolitana (XAL)
- Emisión de los 10 cortos finalistas en espacios de emisión de alcance de toda Cataluña de la Red de Televisiones Locales XAL.
- Emisión de los 10 cortos finalistas a una sección especial Subtravelling dentro de la programación del D'A Festival de cine de Barcelona.

11.- Condiciones de los premios

- Si por cualquier causa ajena a su voluntad TMB no puede disponer del premio mencionado, entregará otro del mismo valor o superior.

- El premio no es canjeable por su valor en metálico ni por ningún otro premio.

- TMB no se responsabiliza del uso que el ganador haga del premio. TMB no se hace responsable de ninguna incidencia que se produzca con posterioridad a la entrega del premio.

- TMB no se hace responsable de los defectos de funcionamiento, de los desperfectos o del deterioro, ni de las variaciones, la falta o la prestación deficiente del servicio en que consista el premio una vez entregado al ganador, quien debe dirigirse al fabricante, al distribuidor oficial, al mayorista, a la agencia o al prestador del servicio.

- Los ganadores pueden disfrutar de los premios de acuerdo con las condiciones de utilización y dentro del plazo de vigencia.

- El premio es personal e intransferible, y únicamente puede hacer uso el participante que resulte ganador del concurso y un acompañante en el caso del/los premio/s consistente en un viaje.

- Todos los gastos para asistir al acto de entrega de premios (desplazamientos, alojamientos y dietas, entre otros, con carácter enunciativo y no limitativo) serán a cargo de los afectados.

- Los premios sólo incluyen los productos o servicios que se indican explícitamente en estas Bases.

- Las personas que estén incluidas en la lista de los diez finalistas deben asistir al acto público de entrega de premios. TMB debe verificar los datos de identificación de los ganadores mediante el registro en JoTMBé. Cualquier falsedad o contradicción en los datos es motivo para descalificar al ganador y TMB se reserva el derecho de declarar desierto el premio o de escoger otro ganador.

- En caso de que la persona finalista no pueda asistir al acto de entrega de premios, podrá delegar su presencia en algún familiar y/o amistad. En caso de que tampoco fuera posible la delegación TMB se pondrá en contacto con el ganador/a para acordar los términos de la recogida del premio.

- Desde el momento que un ganador recibe un premio que consista en un viaje, dispone de un plazo máximo de 15 días para hacer todos los trámites para fijar las fechas del viaje, o bien con la persona o institución que indique la organización del festival Subtravelling.

- Los viajes incluyen dos billetes de avión de ida y vuelta en clase turista y la estancia en el hotel en régimen de alojamiento y desayuno en un hotel de mínimo tres estrellas.

- El primer premio, consistente en un viaje a Seúl para dos personas debe realizarse en las fechas que tenga lugar el festival SMIFF del año 2025. Estas fechas pueden sufrir modificaciones o pueden ser alteradas a petición de la organización del festival SMIFF.

- El acceso queda sujeto a la disponibilidad de la sala; el cine Filmax Gran Vía se reserva el derecho de modificar las condiciones por exigencia de las distribuidoras.

- Los ganadores pueden disfrutar de los premios de acuerdo con las condiciones de utilización y dentro del plazo de vigencia.

- Los premios sólo incluyen los productos o servicios que se indican expresamente.

12.- Exoneración de responsabilidad:

TMB no se hace responsable:

- De las consecuencias, los accidentes, los incidentes o las secuelas que puedan sufrir los participantes o terceras personas en el transcurso de la producción de los cortometrajes.

- De los requisitos o permisos de cualquier tipo relacionados con los cortometrajes que exijan las autoridades administrativas. TMB tampoco se hace responsable de las medidas que estas autoridades puedan

emprender contra los participantes por el incumplimiento de los requisitos exigidos.

- De los daños o perjuicios de cualquier tipo y por cualquier motivo que los participantes ocasionen a TMB, a sus empleados o a terceros, que deriven directa o indirectamente de su participación en el concurso, especialmente y a título meramente indicativo, de los derivados del incumplimiento de estas bases, de las instrucciones y recomendaciones dadas por TMB o de la normativa vigente.

- De las sanciones, indemnizaciones y cualquier tipo de pago derivado directa o indirectamente de la actuación o la omisión de los participantes.

- De los problemas de acceso, disponibilidad y funcionamiento de internet y, especialmente, del correo electrónico y de los portales mediante los cuales se desarrolla el concurso.

- De los cambios de horarios, de calendario y de organización de este concurso.

- De cualquier incidencia que tenga lugar después de la entrega del premio. Las reclamaciones relativas al premio deben dirigirse al fabricante o al distribuidor oficial del producto en que consista el premio, o bien al mayorista, la agencia o el prestador del servicio.

13.- Reservas y limitaciones

- TMB se reserva el derecho de anular este concurso o de suspenderlo, o bien de cambiar algunas condiciones por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, que impidan cumplir su desarrollo normal, según se estipula en estas bases.
- Igualmente, TMB puede declarar nulo este concurso si detecta irregularidades en los datos de identificación de los concursantes premiados.
- TMB no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Así pues, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, TMB no se hace responsable de no poder contactar con los finalistas o los ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del premio.
- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases por parte de los participantes implica la baja automática de los participantes afectados.

- Con el envío del cortometraje, de acuerdo con lo estipulado en estas bases, los participantes garantizan que son los autores y los titulares de todos los derechos de propiedad intelectual de los cortometrajes y que los cortos son originales e inéditos, también que están libres de cualquier gravamen o carga y que no están sujetos a contratos, cesiones o licencias a favor de terceros que sean incompatibles con el ejercicio de los derechos que los concursantes ceden a TMB. con su participación en este concurso.

- En cualquier caso, los participantes deben mantener TMB indemne de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros derivada directa o indirectamente de su participación en este concurso y, en especial, del incumplimiento de estas bases y de la normativa vigente.

14.- Propiedad intelectual

La mera participación en este concurso conlleva la cesión a favor de TMB de los derechos de explotación siguientes que se deriven de los cortometrajes:

- **Derecho de reproducción:** cualquier forma de fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita la comunicación y la obtención de copias, de todo o de una parte, en cualquier soporte o sistema gráfico, digital, mecánico, electrónico, reprográfico, audiovisual o de cualquier otra índole.
- **Derecho de comunicación pública:** cualquier forma de acceso al público sin entrega de ejemplares, en cualquier medio o sistema técnico, interactivo o no, con o sin cables, satélite, fibra óptica, ondas hertzianas, analógico o

digital, etcétera, para la proyección, la exhibición, la emisión o la transmisión pública en cualquier medio de comunicación de TMB (internet, intranet, canal MouTV y perfiles en YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, etcétera) y otros medios de comunicación con los que TMB tenga convenio o sirvan de exhibición o publicidad en el festival.

- **Derecho de transformación:** el derecho de doblar o subtitular los cortometrajes a cualquier idioma y la reproducción y la comunicación pública de las obras que se deriven.
- **Cesión de derechos**: los cortos participantes en Roda en TMB y hayan sido aceptados a competición cederán los derechos de reproducción y distribución en los siguientes casos:
 - La cesión de los derechos de reproducción y distribución de todos los cortos aceptados en Roda a TMB a la Red de televisiones locales por un periodo de dos años a partir de la entrega de premios.
 - En relación con los diez cortometrajes finalistas, para la proyección en la edición de 2024 del festival Seoul Metro Internacional Subway Film Festival (SMIFF), por un periodo de un año.
 - La cesión de reproducción y distribución por algunos de los colaboradores del festival que tenga la posibilidad de hacer una proyección especifica de Roda a TMB.
 - La cesión estos derechos para TMB son a título gratuito, para todos los países del mundo y para un periodo de cinco años, con carácter no exclusivo y sin perjuicio del reconocimiento a los autores de los derechos morales que les corresponden.

15.- Derechos de imagen

Los participantes autorizan a TMB a difundir sus nombres y apellidos y, en caso de que asistan al acto de entrega de premios, también que su imagen o voz puedan ser captadas, reproducidas y publicadas por cualquier medio, incluyendo internet y cualquier otro medio de puesta a disposición interactiva, para la gestión de este concurso o de nuevas ediciones, así como para otras campañas publicitarias o promociones o cualquier otra actividad que lleve a cabo TMB, y sin que esta autorización les confiera el derecho de recibir ningún tipo de remuneración.

16. ~~~- Protección de datos

Se puede consultar el tratamiento de los datos personales que hace TMB en los siguientes enlaces:

- Consulta el tratamiento de tus datos personales

 https://www.tmb.cat/ca/politica-proteccio-dades-personals

- Consulta el registro de actividades de este tratamiento https://www.tmb.cat/ca/registre-activitats-tractament-dades-personals

17.- Fiscalidad de los premios

De conformidad con la normativa vigente, el ganador del premio debe integrar en la base imponible general de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente la valoración del premio más el ingreso en la cuenta que TMB haya efectuado.

18.- Aceptación de las bases

Se informa a los participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la aceptación total de estas bases, las instrucciones y otras comunicaciones o recomendaciones que TMB haga a los participantes, así como el cumplimiento de las condiciones de uso de los portales por medio de los cuales se desarrolla el concurso así como toda la normativa vigente. Cualquier incumplimiento da lugar a la descalificación del participante y, por tanto, a que no pueda recibir ninguno de los premios que le puedan corresponder y todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se puedan ejercer contra el infractor, así como del derecho de TMB de eliminar del sitio web http://subtravellingfestival.tmb.cat/ca/ el enlace con el cortometraje del participante infractor y también del portal YouTube.

Barcelona, abril de 2026.

ANEXO: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos del interesado es TRANSPORTS DE BARCELONA, SA, con NIF A-08016081, y FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, SA, con NIF A-080005795 ("**TMB**"). Les datos de contacto del responsable son los siguientes:

- Dirección postal:

 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE BARCELONA
 calle 60, número 21-23, Edificio A, polígono industrial de la Zona Franca 08008 Barcelona

Se informa al interesado de que **TMB** ha nombrado a un Delegado de Protección de Datos (DPD) ante el que puede poner de manifiesto cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales. El interesado puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de los siguientes datos de contacto:

- Dirección postal:

 Delegado de Protección de Datos
 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE BARCELONA
 calle 60, número 21-23, Edificio A, polígono industrial de la Zona Franca 08008 Barcelona

- Correo electrónico: dpd@tmb.cat

¿Con qué finalidad tratamos los datos personales?

Los datos personales del interesado son tratados con la finalidad principal de gestionar la participación en el concurso Subtravelling de **TMB**. De manera específica, esta finalidad incluye incorporar sus datos en una base de datos de **TMB**.

¿Durante cuánto tiempo conservamos los datos?

Los datos personales proporcionados durante la gestión del concurso y, si procede, la tramitación del premio y, una vez haya transcurrido, se procede a suprimirlos.

¿Qué nos legitima para tratar los datos?

La base legal del tratamiento de los datos personales del interesado es su consentimiento.

¿A qué destinatarios podemos comunicar los datos?

Para cumplir con la finalidad anterior los datos personales del interesado pueden ser cedidos a terceras entidades.

¿Cuáles son los derechos en relación con los datos que se nos facilitan?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que le conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las finalidades para las que fueron recogidos.

En determinados supuestos el interesado tiene derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados pueden oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, **TMB** deja de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En cualquiera de los casos anteriores, **TMB** debe comunicar cualquier rectificación o supresión de datos personales, así como cualquier limitación de tratamiento efectuada a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea o exija un esfuerzo desproporcionado. Si así lo solicita el interesado, se le informará sobre los destinatarios mencionados.

Asimismo, el interesado tiene derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a **TMB**, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable cuando el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato, y se efectúe por medios automatizados.

El interesado tiene derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en el interés público o legítimo perseguido por **TMB** o un tercero, incluida la elaboración de perfiles, a fin de que

TMB deje de tratar los datos personales, salvo que éstos puedan acreditar motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades del interesado, o bien por la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Asimismo, el interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente, salvo que esta decisión sea necesaria para celebrar o ejecutar un contrato entre **TMB** y el interesado, esté autorizada por la legalidad europea o estatal vigente o se base en el consentimiento explícito del interesado.

Los referidos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, pueden ser ejercidos a través de la dirección de correo electrónico dades@tmb.cat

Finalmente, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

¿Cómo obtenemos los datos?

Los datos personales que trata **TMB** proceden del propio interesado.

las. No obstante lo anterior, **TMB** puede conservar bloqueados los datos personales hasta que transcurran los periodos de prescripción legalmente aplicables.